



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL****CONVOCATORIA Nº4****4 PLAZAS TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL****TURNO PROMOCIÓN INTERNA****ANUNCIO Nº 7**

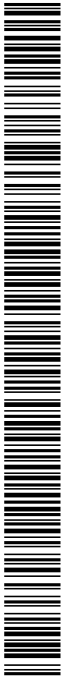
**ASUNTO:** Valoración provisional méritos en la fase de concurso y plazo de revisión.

**PRIMERO:** El Órgano Técnico de Selección, por unanimidad, ha acordado hacer públicos los resultados provisionales de la baremación de méritos alegados y acreditados por los/las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

<i>Identif.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antigüedad</i>	<i>Titulación</i>	<i>Formación</i>	<i>Valenciano</i>	<i>Idiomas</i>	<i>Total concurso</i>
***7264**	MEDRANO ZAMORA, JUAN ANDRES	5	0	4	0,5	0,5	10
***7888**	MUÑOZ MOJICA, MARIA TERESA	5	0	4	0,5	0	9,5
***7379**	CASARES SERRANO, SERGIO	5	0	4	0,5	0	9,5

**SEGUNDO-** Conceder a los/las aspirantes que así lo deseen el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para solicitar la revisión de la valoración de méritos efectuada por el Órgano de Selección.

**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA REVISIÓN:** El aspirante que desee revisar sus méritos deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [convocatoria4.informes@alicante.es](mailto:convocatoria4.informes@alicante.es) indicando en el campo Asunto lo siguiente: "CONVOCATORIA Nº 4 T.A.G. PROMOCIÓN INTERNA REVISIÓN MÉRITOS"; en el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante su nombre y apellidos y



Código Seguro de Verificación:  
70eef9c1-2694-4c30-a140-83eaf7cabb46  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25822777  
Fecha de impresión: 01/07/2026 11:24:52  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- LIDIA MARIA BAEZA ARNAU (Jefa Servicio), 01/07/2026 11:18

número de DNI y y solicitar de forma motivada las razones de la revisión, con indicación expresa del mérito a que afecta.

La documentación que el aspirante desee anexar deberá hacerse mediante un único documento en formato pdf

Se hace constar expresamente que dicha dirección de correo únicamente está habilitada para recepcionar las solicitudes de revisión, sin que sea medio apto ni válido para el resto de comunicaciones que los aspirantes deseen dirigir al Órgano de Selección.

**TERCERO:** La revisión de los méritos se realizará el **miércoles 8 de julio a las 09:30** en las dependencias municipales, Concejalía de Fiestas, Calle Cándida Jimeno Gargallo 1, 5ª planta.

**CUARTO.**-Una vez analizadas las solicitudes de revisión que se presenten, el Órgano de Selección publicará la valoración definitiva de los méritos, la calificación total del proceso selectivo y la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

Contra las propuestas finales de aspirantes aprobados/as y, en general contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión, de los Órganos de Selección, se podrá interponer el recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órganos de Selección, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Secretaria del Órgano de Selección  
Lidia M.<sup>a</sup> Baeza Arnau  
(Documento firmado electrónicamente)